



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, primero (1°) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo de alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00049-00.

Demandante: Nidia María Palacios Torres, en representación del menor Cristian Camilo Tobar Palacio

Demandado: Héctor Alirio Tobar Ramírez.

Apruébese la liquidación de costas por la suma de un millón doscientos tres mil ciento cuarenta pesos (\$1'203.140) a cargo del ejecutado, y a favor de la ejecutante, efectuada dentro del presente proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 366 código general del proceso.

Se advierte a las partes que en términos del numeral 5° del precepto antedicho, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias a través de recurso de reposición contra esta providencia.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

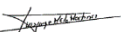
Código de verificación: d0ac8c48d41e441195a72dfb7a987bd5cebc71eb7a4dc14defbc327e81c1e2a3

Documento generado en 01/12/2023 05:56:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 148
Fijado hoy 4 Diciembre 2023


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario